ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2011

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles José Berges N° 1007 c/ Avda. Perú, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Abog. Jorge Fernando Velazco Rivero, Director General Jurídico; Abog. Julio César Berino Camperchioli, Asesor Jurídico; Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, Encargada de la Dirección de Contabilidad, y el Sr. Abel Eduardo León B., Responsable del Área de Rendición de Cuentas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Alimentos para la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en los documentos del llamado de contratación con ID de PAC N° 212.679 de la DNCP.-

El Lic. Antonio José Auada Quintana, Director General de Gabinete, no está presente en esta ocasión, por estar acompañando al Sr. Procurador General de la República en una actividad laboral.

Cabe resaltar, que el acto de apertura se realiza después de la prórroga efectuada por no contar con la cantidad mínima suficiente de sobres, cuya fundamentación se expone en el Acta de Apertura N° 08/2011.

Posterior a dicha prórroga y en base al Acta de Apertura N° 12/2011 se deduce lo siguiente:
Se presentaron dos (2) ofertas:

- **LINO COMERCIAL,** con una oferta total de Gs. 4.980.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos ochenta mil).
- **M & F Industrial y Comercial S.A.,** con una oferta total de Gs. 5.581.500 (Guaraníes Cinco millones quinientos ochenta y un mil quinientos).

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas observando que no se reúne la cantidad mínima de ofertas. Sin embargo, al tratarse de una prorroga y debido al tiempo y la necesidad de obtener los productos, se tiene en cuenta lo expresado en el Art. 34. De Procedimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su inc. c) que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Direc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

Abog. Julio C. Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. Nº 214
Asesor Jurídico
Procuraduría Gral. de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Al respecto, se observa que la firma LINO COMERCIAL, presenta la oferta más baja y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para este llamado, además cuenta con los documentos de carácter sustancial solicitados y cumple con las especificaciones técnicas y de calidad.

Por tal motivo, como resultado de la evaluación se recomienda la adjudicación a la Empresa LINO COMERCIAL, por un monto de Gs. 4.980.000 (guaraníes cuatro millones novecientos ochenta mil) para la provisión de Productos Alimenticios a la Procuraduría General de la República.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 10:00 horas, con la firma de los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

Abog. Julio C. Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. Nº 214
Asesor Jurídico
Procuraduría Gral. de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República